

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 SEP 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- FIJACIÓN DE ALIMENTOS.

No. 11001-31-10-022-2020-00009-00

Vistas las actuaciones que anteceden, se dispone:

1. Téngase notificado por conducta concluyente al demandado JONATHAN SIERRA BAUTISTA.
2. Encontrándose integrado el contradictorio, el Despacho DISPONE:

Señalar el día 18 del mes de noviembre del año 2020, a la hora de las 4:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

Conforme lo dispuesto por el artículo 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1. De la parte Demandante:

- 2.1.1. Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda y en el término de traslado de las excepciones de mérito.
- 2.1.2. Interrogatorio de parte: Recíbase el interrogatorio de JONATHAN SIERRA BAUTISTA.

2.1.3 Testimoniales: Escúchese en declaración a los señores MARTHA ISABEL ARCINIEGAS DE GUTIÉRREZ, PLÁCIDO GUTIÉRREZ ESPINOSA y LUIS ANDRÉS CASTILLO JAKAB.

2.2. La parte demandada no contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>72</u>	de fecha <u>16 SEP 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	